



EL SALVADOR  
UNAMONOS PARA CRECER

San Salvador, 17 de noviembre de 2016.  
CSSP/PRES/240/2016

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE:

Reciba un respetuoso saludo, de mi parte y de quienes conformamos el Consejo Superior de Salud Pública.

El Art. 15 literal "f" del Código de Salud, establece como atribución del Presidente del Consejo Superior de Salud Pública: "Rendir informe anual de las actuaciones del Consejo al Órgano Ejecutivo", y en cumplimiento de la referida disposición legal le remito la Memoria de Labores de la Institución, correspondiente al año 2015.

En la mencionada memoria se presenta la información sobre las acciones y resultados obtenidos, en el cumplimiento de las atribuciones que el Consejo Superior de Salud Pública realiza en cumpliendo del mandato del Art. 68 de la Constitución de la República de "Velar por la salud del pueblo".

La planificación y ejecución de las acciones estratégicas y actividades misionales, han estado especialmente alineadas al cumplimiento de los objetivos del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD).

En el texto de la mencionada memoria de labores se encuentra en detalle la información de la ejecución y resultado de acciones relevantes como:

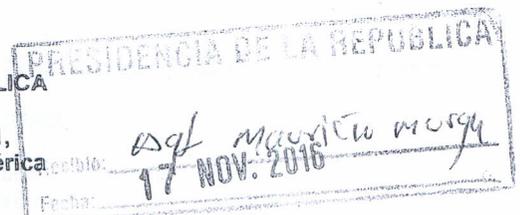
\* Autorización e inscripción de profesionales de la salud. Incluyendo la tramitación de denuncias y la imposición de sanciones por infracciones contra la salud.

\* Autorización e inscripción de establecimientos que prestan servicios de salud en el sector privado. Aquí vale destacar que se realizó el Primer Censo Nacional de Establecimientos de Salud, proyecto que habrá de culminar con la regularización de más de 5,000 clínicas y consultorios médicos, odontológicos y médico veterinarios; que históricamente han operado sin control.

\* Asimismo se inició el proceso de revisión y actualización de los Requerimientos Técnico Administrativos (RTA) que se exige cumplir a los establecimientos de salud que operan en el país.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

Inicio Paseo General Escalón #3551,  
San Salvador, El Salvador, Centro América  
PBX: (503) 2561-2525





EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

- \* Se desarrollaron importantes actividades de educación continua con el propósito de ofrecer a los profesionales de la salud alternativas de actualización y mejoramiento de sus competencias.
- \* Se mantuvo la participación en importantes coordinaciones interinstitucionales.
- \* Aportes al desarrollo de las carreras sobre profesiones de la salud que ofrecen las universidades. Esto en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Superior del ministerio de Educación.
- \* Asimismo se reportan las acciones institucionales en materia de transparencia, acceso a la información y la promoción de la participación ciudadana.
- \* Como es de rigor, se presenta la información de las actividades relacionadas con la ejecución presupuestaria y la gestión administrativa y financiera. En este punto destaca que por un año más la gestión fue declarada libre de observaciones por la Corte de Cuentas de la República, como ha sucedido en todos los años al frente de la Institución.

Así rindo el informe que manda la ley, del que remitiré un ejemplar a la Señora Ministra de Salud, DOCTORA ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE.

Atentamente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD



PEDRO ROSALIO ESCOBAR CASTANEDA

PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

PROFESOR

SALVADOR SANCHEZ CEREN.

E.S.D.O.

Anexo: Memoria de Labores 2015 del CSSP.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

Inicio Paseo General Escalón #3551,  
San Salvador, El Salvador, Centro América  
PBX: (503) 2561-2525



EL SALVADOR  
UNAMOS PARA CRECER

San Salvador, 17 de noviembre de 2016.  
CSSP/PRES/241/2016

EXCELENTISIMA SEÑORA MINISTRA:

Reciba un respetuoso saludo, de mi parte y de quienes conformamos el Consejo Superior de Salud Pública.

El Art. 15 literal "F" del Código de Salud, establece como atribución del Presidente del Consejo Superior de Salud Pública: "Rendir informe anual de las actuaciones del Consejo al Órgano Ejecutivo", y en cumplimiento de la referida disposición legal le remito la Memoria de Labores de la Institución, correspondiente al año 2015.

En la mencionada memoria se presenta la información sobre las acciones y resultados obtenidos, en el cumplimiento de las atribuciones que el Consejo Superior de Salud Pública realiza en cumplimiento del mandato del Art. 68 de la Constitución de la República de "Velar por la salud del pueblo".

La planificación y ejecución de las acciones estratégicas y actividades misionales, han estado especialmente alineadas al cumplimiento de los objetivos del Plan Quinquenal de Desarrollo (PQD).

En el texto de la mencionada memoria de labores se encuentra en detalle la información de la ejecución y resultado de acciones relevantes como:

- \* Autorización e inscripción de profesionales de la salud. Incluyendo la tramitación de denuncias y la imposición de sanciones por infracciones contra la salud.
- \* Autorización e inscripción de establecimientos que prestan servicios de salud en el sector privado. Aquí vale destacar que se realizó el Primer Censo Nacional de Establecimientos de Salud, proyecto que habrá de culminar con la regularización de más de 5,000 clínicas y consultorios médicos, odontológicos y médico veterinarios; que históricamente han operado sin control.
- \* Asimismo se inició el proceso de revisión y actualización de los Requerimientos Técnico Administrativos (RTA) que se exige cumplir a los establecimientos de salud que operan en el país.
- \* Se desarrollaron importantes actividades de educación continua con el propósito de ofrecer a los profesionales de la salud alternativas de actualización y mejoramiento de sus competencias.
- \* Se mantuvo la participación en importantes coordinaciones interinstitucionales.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

Inicio Paseo General Escalón #3551,  
San Salvador, El Salvador, Centro América  
PBX: (503) 2561-2525

RECIBIDO

FECHA 17 NOV 2016  
NOMBRE  
HORA  
DES. PAGO MINISTERIAL  
MINISTERIO DE SALUD  
Tel. 25917557



\* Aportes al desarrollo de las carreras sobre profesiones de la salud que ofrecen las universidades. Esto en coordinación con la Dirección Nacional de Educación Superior del ministerio de Educación.

\* Asimismo se reportan las acciones institucionales en materia de transparencia, acceso a la información y la promoción de la participación ciudadana.

\* Como es de rigor, se presenta la información de las actividades relacionadas con la ejecución presupuestaria y la gestión administrativa y financiera. En este punto destaca que por un año más la gestión fue declarada libre de observaciones por la Corte de Cuentas de la República, como ha sucedido en todos los años al frente de la Institución.

Así rindo el informe que manda la ley, del que remitiré un ejemplar al Señor Presidente de la República PROFESOR SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN.

Atentamente,

DIOS UNIÓN LIBERTAD



PEDRO ROSALIO ESCOBAR CASTANEDA

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

A LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD

DOCTORA

ELVIA VIOLETA MENJÍVAR ESCALANTE.

E.S.D.O.

Anexo: Memoria de Labores 2015 del CSSP.

CONSEJO SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA

Inicio Paseo General Escalón #3551,  
San Salvador, El Salvador, Centro América  
PBX: (503) 2561-2525